



Este periódico sale todos los dias, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	260	130	65.
Para el Reino.....	360	180	90.
Para Canarias.....	400	200	100.
Para Indias.....	440	220	110.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serma. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

EXPOSICION A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

SEÑORA:

Aunque el instituto de la Guardia nacional es mas bien para conservar el orden y el sosiego de los pueblos y para proteger en ellos la seguridad de las personas y de las propiedades, que para destinarse á grandes operaciones militares, reunida en masas numerosas; todavia las circunstancias pudieran obligar en algun caso á darle una organizacion que se aproximase lo mas posible á la que tiene el ejército permanente. De hecho pueden considerarse como formando parte de este, bien que momentáneamente, las diversas columnas movilizadas que tan distinguidos servicios prestan en varios puntos del reino, combatiendo tan gloriosamente á los enemigos de la libertad y del trono. Pero acaso pudiera llegar la ocasion de ser indispensable usar en alguna provincia con toda su latitud de la facultad concedida al Gobierno en el artículo provisional de la ley de 23 de Marzo último. En él se autoriza al Gobierno para que ponga esta fuerza bajo las órdenes de los gefes militares dependientes del secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, concediéndole por consiguiente la facultad de dar una organizacion completa á los diversos cuerpos y pelotones de que se compone. Si puede ser conveniente hacer un ensayo de esta clase, en ninguna parte producirá mas utilidad que en esta provincia de Madrid, en donde la inmediata inspeccion del Gobierno le pondrá en el caso de apreciar por sí mismo los resultados, de corregir los defectos que se noten, y de preparar los medios convenientes para sacar de la Guardia nacional todas las ventajas posibles en cualquiera circunstancia en que podamos encontrarnos.

Suplico, pues, á V. M. que como medida provisional, se sirva dar su Real aprobacion al decreto que tengo la honra de presentarle. Madrid 29 de Setiembre de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Juan Alvarez y Mendizabal.

REAL DECRETO.

X Tomadas en consideracion las razones que me habeis expuesto, he venido en decretar, en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, aunque interinamente, y hasta que reunidas las Cortes pueda someterse á su deliberacion este asunto, lo que sigue:

Artículo único. Toda la Guardia nacional de Madrid y de su provincia de todas armas se organizará en una division, que estará á las inmediatas órdenes de un gefe superior, y bajo la inspeccion de un oficial general, autorizados á darle la forma y extension que crean conveniente, con arreglo á la ordenanza de estos cuerpos. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 29 de Setiembre de 1835.—A. D. Juan Alvarez y Mendizabal, Presidente interino del Consejo de Ministros.

REALES DECRETOS.

Teniendo en consideracion los méritos y servicios del gefe de escuadra D. Francisco Javier de Ulloa, y los que ha contraido durante el tiempo que con especial acierto desempeñó la secretaría de Estado y del Despacho de Marina, é interinamente la de Guerra; he venido, en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, en conferirle la gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica. Dado en el Pardo á 28 de Setiembre de 1835.—Rubricado de la Real mano de S. M.—A. D. Juan Alvarez de Mendizabal.

Resultando vacante la plaza de subsecretario en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra por salida de D. Mariano Quiros que la servia, he venido en nombrar para que la desempeñe interinamente al coronel D. Facundo Infante, oficial de la misma secretaría. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—Dado en el Pardo á 29 de Setiembre de 1835.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

Excmo. Sr.: Solicita siempre S. M. la REINA Gobernadora en dar á la enseñanza pública toda la extension, buen orden y regularidad que reclaman las necesidades de la época actual, y los progresos del siglo, encargó á esa direccion general la formacion de un nuevo plan de estudios, que concluido y remitido á este ministerio se pasó de orden de S. M. al exámen del Consejo Real, para que oido su dictámen, pudiese recaer con mas acierto la soberana aprobacion sobre un punto de tanta gravedad, y en que se libra la suerte futura del Estado. Y no habiendo evacuado todavia su informe aquel respetable cuerpo, S. M. tomando en consideracion la proximidad del curso, y deseando que interin se planteen las saludables é importantes reformas, que se preparan, la juventud no sufra el mas leve menoscabo así en su instruccion, como en su carrera, ha tenido á bien mandar, que por esa direccion se comuniquen las órdenes convenientes á todas las universidades del reino, para que por este año continúen abiertas en los mismos términos que en los anteriores; y á fin de que la enseñanza del derecho civil se mejore algun tanto en los autores que sirven de texto en las explicaciones, es igualmente su soberana voluntad, conforme con lo propuesto por esa direccion en el proyecto del nuevo plan, que en la asignatura del derecho romano los comentarios de Arnaldo Vinnio se sustituyan por los elementos de Heinecio, á los que precederá un resumen histórico del mismo derecho por el texto que por ahora designe el claustro respectivo de la facultad. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1835.—Martin de los Heros.—Sr. Presidente de la direccion general de Estudios.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Deseosa S. M. la REINA Gobernadora de arreglar el pie y planta de los Gobiernos militares y demas empleos de los estados mayores de las plazas con presencia de las alteraciones que la nueva administracion del reino haya de causar en su carácter y atribuciones, tuvo

á bien resolver que la seccion de Guerra del Consejo Real de España é Indias expusiera su parecer acerca de los diferentes puntos contenidos en la Real orden que á este efecto se comunicó en 3 de Agosto de 1834. En su cumplimiento, despues de haber examinado con prolijidad el reglamento del año de 1817, y el informe dado por el comandante general de Canarias, tomando en consideracion que en dichas islas no existe mando alguno político unido al militar sino en la primera autoridad, y que su distancia de la metrópoli hace necesario en ellas el mas breve arreglo de este ramo de servicio político, creyó la seccion oportuno elevar su informe referente á las expresadas islas, independiente del general de la península, y así lo verificó con remision de la planta que conceptuó mas adecuada y ventajosa, de la cual se ha enterado S. M. con detencion; y teniendo á la vista lo que anteriormente informó tambien sobre este particular el tribunal supremo de Guerra y Marina, ha resuelto que los empleos del estado mayor de las plazas y fuertes de las islas Canarias queden reducidos y sean los que á continuacion se especifican, declarando á cada uno la graduacion y sueldo que se expresan.

ISLAS.	EMPLEOS DE PLAZA.	GRADUACIONES QUE DEBER TENER.	SUELDOS ANUALES EN R. DE V. H.
CANARIAS.....	Gobernador de la plaza de Santa Cruz, 2º cabo y subinspector de las tropas de las islas.	Brigadier.	40,000
	Sargento mayor de dicha plaza.	Teniente coronel efectivo 6 sueldos.	12,000
	Primer ayudante de ídem.	Teniente, id. id.	4,800
	Segundo ídem ídem.	Subteniente, id. id.	3,600
	Gobernador del castillo de Puerto-Rico.	Teniente.	4,800
	Ídem del de S. Cristóbal.	Capitan efectivo 6 sueldos.	6,000
	Gobernador del puerto de la Orotava.	Idem, id. id.	4,000
	Gobernador.	Coronel, id. id.	18,000
	Sargento mayor.	Capitan, id. id.	8,000
	Adyudante.	Subteniente, id. id.	3,600
BALEARES.....	Gobernador del castillo del Risco.	Capitan, id. id.	6,000
	Adyudante.	Teniente coronel, id. id.	12,000
MAYORCA.....	Adyudante.	Subteniente, id. id.	3,600
	Gobernador.	Teniente coronel, id. id.	12,000
MAYORCA.....	Adyudante.	Subteniente coronel, id. id.	3,600
	Gobernador.	Teniente coronel, id. id.	12,000

Con este arreglo, en que se establecen algunos empleos indispensables, y se suprimen otros que aunque existentes por el reglamento de 1817, ni son necesarios ni se consideran convenientes, se promete S. M. que conciliando la mas estricta economia se afianza el servicio de aquellas islas del modo mas ventajoso que requieren su seguridad y la conveniencia pública. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia, gobierno y efectos correspondientes. Madrid 22 de Setiembre de 1835.—Mariano Quiros.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Coblenza 6 de Setiembre.

Nos refieren el hecho siguiente que ha pasado aquí hace algunos días, y que merece ser reproducido. Pocos días antes del 28 de Julio se hallaba aquí un francés muy distinguido, que no pudiendo disfrazar su opinión, dijo claramente que si Luis Felipe no había muerto aun, poco tardaría en sucumbir. Se ha pedido de París que se someta á ese francés á un interrogatorio: esperamos que las autoridades prusianas procurarán con todo empeño aclarar este asunto.

(Gazette du Rhin et del Moselle.)

INGLATERRA.

Londres 15 de Setiembre.

No obstante lo que tiene de defectuosa la ley municipal, el *Courier* se congratula de su adopción. Se encuentra en ella, dice este periódico, la consiguencia de un principio admirable, cual es el de la administración de un vecindario por sus propios habitantes. Cada uno de los que pagan el impuesto es llamado de este modo á elegir sus magistrados y á vigilar el empleo de los fondos municipales. Este es para el pueblo un don precioso, y al mismo tiempo un medio de ejercitarse en la libertad electoral: por lo que no dudamos que con el tiempo las costumbres constitucionales del país consigan de esto muy importantes ventajas.

—Llamamos la atención de los reformistas sobre la excelente resolución adoptada por el club de reforma de Finsbury. Todas las asociaciones reformistas deberían seguir su ejemplo; el club de reforma de Middlesex ha invitado al partido liberal á que contribuya para un fondo de reserva, á fin de mantener la causa de la reforma. Los torys han desplegado una grande actividad para prepararse á tan importante lucha. Se han precavido bajo el aspecto pecuniario para entrar en la lid en que debe decidirse la suerte de la Inglaterra. Los reformistas no deben dejarse sobrepajar de los torys en tal circunstancia, ya sea en cuanto á celo, ya en cuanto á precauciones.

(Morning-Chronicle.)

—Se han recibido en el almirantazgo cartas recientes de lord John Hay, segun las cuales todo conspira á hacer creer que los carlistas se han desconcertado con el mal éxito de su última tentativa en Madrid, Cataluña y Aragon. Parece que el Pretendiente sabia que aquellos desórdenes habian sido combinados para hacerle proclamar Rey de España; mas habiéndole sido tan contrario el resultado, ha perdido toda esperanza, lo mismo que sus partidarios. (Globe.)

—El navío de S. M. el *Spartacus* ha llegado de la estación de la América del Sur. Por las cartas que trae parece que el pueblo del Brasil aprecia cada día mas la fortuna de que disfruta bajo una monarquía constitucional guardada por la imprenta mas liberal del mundo, bien que no sea la mas licenciosa.

Las frecuentes revoluciones de Buenos-Aires, que han degenerado en un despotismo sin freno á causa de los poderes ilimitados concedidos al director Rosas, han dado una saludable lección al corto número de espíritus turbulentos que hay en el Brasil, y que no ha mucho encomiaban en sus escritos la política revolucionaria, y discutian las ventajas comparativas de las repúblicas y de las monarquías.

El caballero Motezuma es un ejemplo notable de la conversión política mas marcada: presidente en otro tiempo de la Cámara de Diputados, ha renunciado sus funciones, y publica en este momento una obra curiosa titulada *Biblioteca del pueblo*. En su primer volumen demuestra con fuerza, con ejemplos históricos y una severa lógica cuales son los efectos funestos de las revoluciones y de las repúblicas, y combate victoriosamente los sofismas de los encomiadores de mudanzas que quieren tomar por modelo los Estados Unidos de la América septentrional. El Sr. Motezuma estuvo largo tiempo desterrado en Inglaterra y Francia, donde tuvo ocasion de observar y predecir los daños que la marcha, ó mas bien el galope del radicalismo, prepara á Europa. Así que cesó su destierro se apresuró á volver á su patria, á fin de impedir en lo posible la propagación de las doctrinas perturbadoras. (Albion.)

—Segun el primer informe de los comisionados para la ejecución del acta de modificaciones en la ley relativa á los pobres, el número de parroquias que han formado unión sube á 2,066, lo que da 110 sociedades de unión. La población de estas parroquias reunidas es la décima parte de la total de Inglaterra y país de Gales; y sus impositores suben á una sexta de todas las del reino. En las sociedades establecidas hace bastante tiempo para que pueda entablarse comparación, se reconoce haberse introducido una gran reducción en los impuestos. En algunos parages esta reducción es casi de un 3 por 100.

(Globe.)

—Mr. Hume presentó el dictamen de la comisión de examen de las logias orangistas, y puso sobre la mesa una exposición que debe presentarse al Gobierno de S. M. no toma la iniciativa para encargar á la corona la destitución de todo individuo inscrito en una sociedad donde se prestan juramentos secretos. Esperamos que la ausencia del duque de Cumberland no impedirá que se le pregunte cómo ha podido asistir á semejantes logias orangistas despues de la prohibición del 31 de Agosto. (Chronicle.)

—Es imposible presenciar las escenas deplorables que se ve-

rifican en América, y reflexionar en la perspectiva cada vez mas sombría de aquel país sin retrogradar con el pensamiento á instituciones tan alabadas, y sin sentirse uno incitado á preguntar, si son estos los frutos indispensables de un sistema que se quisiera presentar como el modelo de los Gobiernos libres. Semjantes excesos serian capaces de desacreditar hasta el nombre mismo de libertad. (Morning-Herald.)

FRANCIA.

Burdeos 18 de Setiembre.

Los debates electorales que acaba de haber, y el desenlace que tan prontamente los terminó, manifiestan por sí mismos bastantemente el movimiento de la opinión pública hacia las doctrinas del patriotismo conservador que constituye el verdadero carácter de la revolución de Julio.

Mr. Hervé, hombre de la monarquía constitucional, cuya entrada en la carrera parlamentaria se señaló por un discurso contra las asociaciones republicanas; cuyo segundo paso se distinguió igualmente por la orden del día motivada, bandera triunfante del 13 de Marzo y del 11 de Octubre, y cuyas últimas palabras han sido una exposición franca y positiva en favor de la ley represiva de la imprenta carlista y republicana; Mr. Hervé, en fin, honrado últimamente con la confianza del Rey, que le ha conferido una importante magistratura, ha sido elegido Diputado en el primer escrutinio.

En esto no ha habido simulación ni subterfugio; ni ha habido coalición de opiniones opuestas, ni llamamiento exclusivo á los intereses locales para borrar el color fuerte y ministerial de la bandera electoral: no se ha nombrado á Mr. Hervé porque fuese el hombre del ministerio y del Rey, sino que se le ha proclamado como símbolo de la fe política de los amigos de la Carta constitucional, porque reunia aquellas dos cualidades, y su elección ha sido escuchada con aclamaciones de ¡Viva el Rey!

Al lado de esta manifestación de principios franca, firme y decidida en favor del Gobierno; que papel ha hecho la oposición: llámela republicana, llámela del movimiento, ó dinástica, ó tercer partido, bauticé en fin como se quiera á la pobre difunta, ya ha desaparecido, ya está aniquilada. No ha tenido periódico, ni electores, ni candidato, y le ha sido preciso representar el papel que por tantos títulos le convenia.

En cuanto á la opinión legitimista es necesario convenir en que ha sido algo mas significativa. A lo menos ha tenido el honor de ser vencida. Ha reunido sus fuerzas, ha tocado llamada, y hasta ha proclamado de antemano su triunfo. Todo esto no ha servido mas que para proporcionarla una corta minoría.

Mr. Hervé volverá á París, llevando al Gobierno el juicio exacto de la opinión pública en Burdeos. Su nombramiento será una prueba incontestable de que en adelante la opinión parlamentaria puede estar segura del triunfo electoral entre nosotros; por lo mismo mientras los ministros del Rey permanezcan en la línea constitucional y patriótica del 13 de Marzo y 11 de Octubre, y continúan trabajando en reprimir vigorosamente los atentados de la anarquía contra la Carta y el Rey, ejecutando sin vacilar las leyes tutelares que acaban de votarse entre las aclamaciones de todos los amigos del orden y de la libertad. (Memorial bordelais.)

Paris 17 de Setiembre.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Continúa la sesión del 25 de Agosto.

Calmada la agitación producida por la interrupción del duque de Fitz-James, continuó el ministro de lo Interior en los términos siguientes:

Natural duda que nuestro lenguaje era fuerte: era el lenguaje que naturalmente debía usarse en medio de una lucha viva y obstinada; pero era siempre el de la Constitución. Nosotros habíamos previsto, y toda la oposición con nosotros, que aceptando el Gobierno representativo y la Carta tal como era, acabaríamos infaliblemente por tener una mayoría en nuestros principios, y que en presencia de ella la dinastía se vería obligada á ceder, ó á lanzarse en la insurrección. Hé aquí lo que cada día repetíamos; y en cuanto á las personas, jamas nos permitimos insultarlas. Tal fue el modo con que practicamos la libertad de imprenta en tiempo de la restauración.

—Si la Cámara se digna permitirlo, hare dos citas, tomadas de un artículo mio, y con mucha frecuencia ategadas, porque se dice que en ellas di yo el ejemplo de todas las libertades que quiero ahora arrebatat al país.

Muchas voces: Si, si, leed.

El Sr. ministro: "Difícil es ciertamente, y quizá poco modesto, citarse uno á sí mismo; pero se nos hace representar á cada paso un papel tan extraño, se trabaja con tanta perseverancia en ponernos en contradicción con nosotros mismos, y presentarnos como hombres que han hecho pacto con la anarquía, y que no pueden restituir el orden al país, que se me perdonara ocupar algunos instantes á la Cámara para probarle que todo esto es una calumnia. (Hablad, hablad.)"

"Ya he dicho que yo creia que debían hacerse muchas mudanzas en el Gobierno de la restauración, y que yo estaba persuadido de que el país habia de verse obligado á separarse de la familia que reinaba entonces: pues bien, en el periódico que pasaba por el mas atrevido de la época, yo proclamaba y continuamente repetía las doctrinas contenidas en uno de los artículos mas frecuentemente citados. Hele aquí.

Extracto del prospecto del Nacional publicado en Junio de 1829.

"Los autores del Nacional consagrados á las cosas positivas, dado que no desprecian las teorías, estan firmemente persuadidos de que conviene encerrarse en el círculo de lo que existe, es decir, de la Carta. La Carta tiene 15 años, ventaja inmensa en un país donde todo lo que existe es nuevo, y donde ninguna otra Constitución ha durado mas de cuatro ó cinco

años. La Carta contiene las instituciones esenciales, es decir, que dejando al trono toda la acción necesaria, reserva al país una influencia suficiente, atribuyéndole el voto de las leyes y de los impuestos. Los autores del Nacional no han cesado de creer y de demostrar que usando de aquel voto puede llegar el país, no á nombrar directamente los ministros, pero sí á hacer necesaria la preferencia Real en favor de hombres que obtengan su confianza. Les ha parecido tambien que la Carta contiene el verdadero Gobierno, esto es, el Gobierno del país por sí mismo, y esto es en la opinión de los redactores lo que debe conciliarle el afecto y los sufragios de la nación.

"Una institución que tiene ya la ventaja de existir y despues la de haber existido 15 años, la de haber sido otorgada por el trono, que por esto se ha comprometido personalmente á sostenerla, y en fin la de contener los medios de hacer gobernar el país por sí mismo y de garantizarle, sin embargo, de la anarquía y de las turbulencias consiguientes: semejante institución les ha parecido que debía ser la piedra sobre que debía alzarse el edificio social.

"Inmensa es, por cierto, la ventaja de encontrar la libertad en la legalidad, y tal es el beneficio que nos ofrece la Carta. Ordinariamente se ven obligados los pueblos á sublevarse para conseguir la libertad, pero hoy, gracias á la Carta, que pone la legalidad de nuestra parte, el poder será el que tendrá que sublevarse y correr los riesgos de la insurrección si quiere arrebatarnos la libertad." (Señales de aprobación universal.)

Muchas voces: "No era esa una provocación á la rebelión."

El Sr. Ministro: "Pues bien, señores, en aquella época creia yo imposible que la dinastía llegase á establecerse y consolidar su poder, porque estaba convencido de que no aceptaría las condiciones del gobierno representativo. Y en cuanto á las personas, ¿qué decíamos nosotros? Seguramente que no podían contar con nuestro amor, y yo confieso que mentiría impudientemente si dijese lo contrario: pero ¿qué límites nos encerrábamos nosotros hablando de las personas? Pido perdón á la Cámara, y le ruego que me conceda todavía dos minutos. (Hablad, hablad.) Hé aquí uno de los artículos mas frecuentemente citados, y en el que se pretende que yo habia excitado á la Francia á pasar, no el canal de la Mancha, sino el Atlántico, para ir á tomar de una república el modelo de su gobierno. Por lo que á mí toca, jamas he cesado de repetir que mientras la Carta fuese observada me serian indiferentes las personas contra las cuales el ataque mas fuerte que hemos dirigido, es el que ahora vais á oír. Vosotros juzgareis si lo que queremos hoy está en contradicción con lo que en aquella época queríamos. Hé aquí lo que yo decia en el Nacional de 10 de Febrero de 1830:

"Semejante combinación es por lo que toca á las personas la indiferencia sistemática. Bien desencantada debe hallarse Francia de las personas: la nación ha querido el genio, y ya ha visto cuánto le ha costado. Virtudes sencillas, modestas, sólidas, aseguradas por una buena educación en el heredero del trono, á quien un poder limitado no podrá corromper; he aquí lo que Francia necesita: he aquí lo que desea, mas por la dignidad del trono mismo que por ella; pues el país con sus instituciones bien comprendidas y practicadas, nada tiene que temer de persona alguna.

"La cuestión está pues únicamente en las cosas, y si algun día llegase á residir en las personas, no seria sino por culpa de ellas mismas. El sistema es indiferente para las personas: pero si ellas no fuesen indiferentes al sistema, si le aborrecieren, si le atacasen, entonces la cuestión vendría á ser á un tiempo de cosas y de personas; pero serian las personas mismas las que hubiesen hecho esta fatal reunion. (Aprobación general.)

"Ya veis, señores, que no oculto mis sentimientos en aquel tiempo, sino que confieso que yo no hacia votos en favor del Gobierno de la restauración; pero tambien habéis visto cómo practicaba yo en aquella época la libertad de la imprenta. Permittedme que no moleste mas vuestra atención con citas personales. Lo que yo hacia, yo á quien llaman el escritor mas osado de la oposición, no lo ejecutaba tambien toda la oposición conmigo? ¿Se atacaba acaso á la Constitución del Estado? ¿Se ultrajaba al Principe? Acordaos de un artículo que contenia las mas afectuosas expresiones con respecto al Principe, el artículo famoso del *Diario de los Debates* que terminaba con aquella exclamación de afecto: ¡Desgraciada Francia! ¡Desgraciado Rey! Este artículo sin embargo fue acriminado. Tambien nuestro respetable colega, Mr. Dubois, fue perseguido por un artículo del *Globe* que respiraba los mas respetuosos sentimientos á favor de la dinastía de aquella época. (Mr. Dubois se levanta repentinamente y pide la palabra.) "Yo trato de dirigirme á la memoria fiel de todo el mundo, y debo decir aquí que jamas he tenido compañero de armas á quien yo estimase y respetase mas que Mr. Dubois. Sus sentimientos eran verdaderos y hablaba con sinceridad; verdad es que no estaba tan convencido como yo de la imposibilidad de que aquella dinastía simpatizase con el país, y por su amor á la libertad, no pedía mas que libertad. Pues bien; con motivo de un artículo lleno de aquellos sentimientos fue perseguido. Era tal la susceptibilidad en aquel tiempo, que la menor alusión era perseguida y castigada. Y, debo decirlo, yo he oído á respetables individuos de la oposición, que lo eran de la Cámara, vituperar amargamente á los escritores que atacaban la Carta ó las personas, y aun nosotros mismos, aunque cedidos á un lenguaje que admiraríais si os refiriérais á la época presente, hemos sido censurados por la oposición de la Cámara que se quejaba de que nos adelantábamos demasiado. Y digo esto en honor de la oposición de 15 años, colocándome en el liberalismo de aquel período de tiempo, que es el liberalismo que me agrada invocar. Yo aceptaré de buena gana las condiciones que en aquella época se nos exigían. Yo quisiera que los hombres que no han dado su corazón á la augusta familia que nos rige y su espíritu á la Carta, se contentasen con atacarnos como lo hacíamos nosotros en aquella época: con semejante condición, el gobierno es cosa posible.

"Y pregunto ahora: ¿cómo se hizo la revolución de Julio? A los gritos de viva la Carta. El pueblo, todas las cla-

Coruña 23 de Setiembre.

ven de la sociedad no veían sino la Carta. Lo que entonces sosteníamos lo podemos todavía sostener, siendo consecuentes con nosotros mismos. Nosotros pedíamos la libertad legal; y aquellos mismos que tenían otro pensamiento diferente del de la mayoría de la Cámara, y que no creían en la posibilidad de una conciliación, no pedían sino la legalidad. Nosotros hemos tenido el liberalismo de los 15 años, partido inmenso, que con razón podría llamarse nacional; y qué hacia aquel partido? Oposición legal contra un Gobierno que quería salirse de la ley, y que en efecto se salió de ella.

«Pues bien: transformada hoy en Gobierno esa oposición, es un Gobierno legal para con los partidos que quieren á su vez salirse de la senda de la legalidad. Nosotros no pedimos sino la ley para todos, y que todos se sometan á la ley: no pretendemos someter todos los corazones y todos los entendimientos; pero sí decimos que cualquiera que acepta una condición en el Estado, y tal es la profesión de escribir bajo la égida de las leyes, debe respetar las leyes que le protegen. No hay orden ni sociedad posible, si para una porción de la sociedad la ley no es condición universal.

«Lo que entonces pedíamos nosotros estamos muy dispuestos á reconocerlo en los demás, sin que podáis interpretar esta expresión como que sirva para indicar la idea de una concesión. No, señores, la libertad de la imprenta no puede ser concesión de nadie; es una conquista del tiempo, del país, de los hombres ilustres que la fundaron, conquista adquirida con el sangre del pueblo. ¡Y pedimos nosotros la libertad de discutir los actos ministeriales sin trabas! Si: ¿La libertad de calumniarnos? Si todavía: ¿La libertad de imputarnos hechos verdaderos ó falsos, y con mas frecuencia falsos que verdaderos? Si todavía: ¿La libertad de excitar contra nuestras personas el odio, el desprecio, todos los sentimientos injustos? Si; mil veces sí. Nosotros aceptamos esta libertad, y yo estoy muy distante de llamarla una concesión; nada sería por mi parte mas insensato; lo que yo digo es que nosotros aceptamos francamente y sin reserva todas las condiciones del Gobierno representativo. Que se nos ataque, que se discutan nuestros actos sin trabas, sin reserva: jamás nos quejaremos, como nunca nos hemos quejado. Por lo que á mí toca, si yo viese ministros á quienes la libertad de imprenta causase espanto, yo los tendría en el mas alto desprecio.

«En ninguna época de mi vida he dudado de que se puede gobernar muy bien con una prensa perfectamente libre. En Inglaterra es perfectamente libre la imprenta mas ha de medio siglo, y se gobierna muy bien. Pitt fue llamado traidor cuando vivía; pero hoy tiene estatua en Westminster. Este grande ejemplo debe estar presente á todos los hombres que siguen la carrera política. Si, señores, cuando se dirigen los negocios del país, se debe esperar verse calumniado, tanto mas calumniado cuanto mejor se sirve al país. El destino de los ministros es ser calumniados: esta es para ellos una condición necesaria, inevitable.

«Si nosotros viniésemos, como en tiempo de la restauración, á pedirnos que limitásemos la dureza del lenguaje; que castigásemos la excitación, la tendencia al desprecio del Gobierno, que pusiésemos trabas á la discusión de los actos del Gobierno, tendríamos razón; pero lo que nosotros queremos es que el Príncipe quede puesto fuera de toda discusión, y la Constitución también. Hé aquí lo que nosotros pedimos; lo que existe en todas partes, y lo único que se puede admitir.

«Se dice que nosotros aspiramos á limitar de algun modo el principio de la discusión, y que queremos poner trabas á la libertad. Permittedme, señores, imitar el ejemplo de alta franqueza que nos ha dado nuestro respetable colega el Sr. duque de Broglie; permitidme que os diga que con respecto al Príncipe y á la Constitución no queremos poner trabas á la discusión, sino suprimirla, enteramente suprimirla. Por esto es que no hemos querido presentaros una ley embrollada y quisquillosa, como aquella tan célebre llamada *ley de amor*, sino la supresión absoluta; en fin una ley que por la enormidad del castigo haga imposible la infracción. No queremos ni mas ni menos. *(Muchas voces: y nosotros tambien.)*

«Permittedme, señores, que os dirija una pregunta: ¿Se puede poner á discusión el Príncipe y la Constitución del Estado?

«Yo por mi parte respondo que ni uno ni otra.
«No ignoro que hay muchas personas que opinan que en un Gobierno representativo se puede discutir todo: pero yo sostengo que hay contradicción absoluta entre la idea de una Constitución, y de un Príncipe contenido en ella, y la discusión puesta á su lado. Permittedme dirigir á nuestros adversarios esta pregunta: ¿qué se entiende por discutir? Evidentemente discutir es proponer que se haga ó no se haga. Presentase una ley á las Cámaras; se discute, ¿qué significa esta discusión? Es la presentación de los motivos para que se adopte ó se rechace. Presentase una ley de crédito para una guerra: discutir es decir, hacer la guerra ó no la hagais. Discutir, pues, una institución, cualquiera que sea, es decir: mudarla, modificadla, ó mantenerla. Pues bien, discutir la Constitución y el Príncipe, proponer que se muden ó se modifiquen, es un contrasentido, una vanidad, una locura. *(Aplausos generales.)*

«Pedir ahora que se pueda discutir todo, incluso la Constitución, el Príncipe, es pedir el derecho de revolución; y este derecho no se escribe: se ataca á un Gobierno, se triunfa si se puede; pero después deben sufrirse los pronunciamientos de la justicia. Pedir que se pueda discutir todos los días el Gobierno, expedir el derecho de revolución; y en ningún país, en ningún lugar, en ningún tiempo ha habido pueblo alguno tan insensato que escribiese ser lícito trabajar cada día en destruir la Constitución y derrocar al Príncipe.» *(Aplausos.)*
(Se continúan.)

—La *Gaceta de Zara* del 28 de Agosto dice que por el capitán de un buque llegado á Ragusa desde Patrás se afirmaba que la ciudad de Misolonghi se había rebelado contra el Gobierno griego. *(Galignani's.)*

El conde de Cartagena ha dirigido la siguiente alocución:

«Gallegos: No eran vanas nuestras esperanzas: la REINA Gobernadora ha oído el principal de nuestros votos. Un nuevo ministerio compuesto de patriotas que con sus padecimientos en las cárceles y en la emigración, ó con su espada en los campos de batalla han sellado su amor á la libertad y á la independencia nacional, reemplaza al que ha conducido á la patria á tan deplorable extremo. Las hondas llagas abiertas en su seno se cerrarán prontamente. Los dignos representantes de la nación volarán al próximo llamamiento de la REINA, y sus esfuerzos afianzarán el trono y la libertad.

«Ciudadanos: decididos Urbanos: valientes del ejército y armada: seguid no obstante en las fatigas á que tan generosamente os habeis ofrecido. La patria necesita todavía de vuestros esfuerzos. Exterminad sus enemigos y los de la libertad, y ellas agradecidas coronarán vuestras sienes con el laurel inmarcesible de la gloria.

«Viva ISABEL II. Viva la REINA Gobernadora. Viva la libertad nacional. Coruña 19 de Setiembre de 1835. — El conde de Cartagena. — Ventura de Córdoba.

—Las autoridades de la Coruña al dar publicidad á la circular de 18 del actual del ministerio de lo Interior, dirigieron la siguiente alocución:

«Habitantes de esta provincia: Ya veis los sentimientos francos y generosos que animan á los nuevos ministros á quienes S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado confiar la administración pública del Estado. Por rectas y patrióticas que sean sus intenciones, no bastarán sin duda á plantear las mejoras que S. M. ofrece, sino cooperar á ellas con una confianza sincera, y con la obediencia debida que las circunstancias críticas de la nación reclaman imperiosamente.

«Los votos que habeis elevado al trono han sido ya en la parte mas esencial cumplidos: S. M. empeña su Real palabra de atender benigna á los restantes: y el bien de la patria, la indispensable union que necesitamos cuantos estamos comprometidos en el buen éxito de la causa que la nación defiende, y las consideraciones mas fuertes de reconocimiento y de política exigen que con quietud demos tiempo y oportunidad al Gobierno de S. M. para que desembarazadamente acuerde las medidas, que concilien las exigencias, y reparen los desastres pasados. Meditad bien y sin preocupación alguna las cláusulas de la Real orden inserta; es bien seguro que entonces vuestra lealtad y vuestra propia conveniencia, os harán sentir la necesidad del sosiego público, y de unirse estrechamente con un Gobierno liberal que tan dichoso porvenir os ofrece.»

«Escusado es añadir mayores seguridades que la de la Real palabra de S. M. que tan terminantemente os da de atender á las necesidades públicas cuyo remedio se la ha pedido; pero si algo valen en vuestra consideración las ofertas de unas autoridades que se identificaron con vosotros é hicieron suya propia á todo riesgo vuestra causa, desde luego os las hacemos de que las soberanas intenciones que anuncia la Real orden, serán cumplidamente satisfechas. Coruña 23 de Setiembre de 1835. — El conde de Cartagena. — Ventura de Córdoba. (B. O.)

Valladolid 25 de Setiembre.

El Sr. gobernador civil de Valladolid con igual motivo dirigió la siguiente alocución:

«Habitantes de la provincia de Valladolid: Al anunciar en mi alocución del 17 del actual los nombres de los patriotas elegidos por la REINA para dirigir el timon del Estado en las tormentosas circunstancias en que nos hallamos, os indiqué que una nueva era se presentaba á vuestra vista; era de desesperación y de exterminio para los partidarios de la esclavitud y del ocultamiento; era de esperanzas y de gloria para los amigos de la libertad y de la civilización.

El precioso programa que precede, digno del alma de la inmortal CRISTINA, será la enseña de union y concordia de los españoles; y realizada esta anhelada union ¿dónde estan nuestros peligros?

«Leyes fundamentales que no opongan obstáculos á la libertad racional de nuestro pensamiento y de nuestras obras; que demuestren que la propiedad es un hecho y no una palabra, que no ahoguen los estímulos vivificadores del interes personal, leyes fundamentales que no nos obliguen á hacer un papel menos airoso al lado de las naciones constitucionales nuestras vecinas: esto es lo que necesitamos y lo que obtendreis si dejamos obrar á la inmortal Princesa que nos lo ofrece, cuyo corazón es mas grande que nuestros deseos.

«Habitantes de Valladolid: yo no he creído nunca que las buenas leyes no sirvan para ganar las batallas. Sin patria no hay valientes. ¿Sabéis por qué lo son los que en las montañas vascas hacen la guerra á vuestros derechos? Pues lo son porque siempre fueron libres. Vuestro valor les hará conocer que deben tambien ser generosos; y se aferrarán cuando vean con claridad la innoble causa que defienden. El esclavo no conoce mas que el miedo. No es otro el móvil de sus acciones.

«Trece millones de habitantes han manifestado á una REINA magnánima la resolución de sostener su trono, objeto de las mas dulces esperanzas, y prenda de ventura para las generaciones futuras. ¿Quién puede oponerse á que sus deseos sean cumplidos: ¡Acaso un puñado de fanáticos que predicán las doctrinas de los siglos bárbaros, y que ofrecen toda su miseria y calamidades: No: vuestro triunfo es seguro, es matemático: toda idea de transacción es ridícula. La humanidad y la justicia no huirán de nuestra patria.

«Pero castellanos: debo hablaros con franqueza y lealtad. Para que vuestras esperanzas no se conviertan en vanas ilusiones, es precisa una confianza ilimitada en la benéfica restauradora de nuestras libertades, y en el patriotismo é ilustración de los insignes patriotas de quienes se ha rodeado. Los peccados estan ya en tierra: que nuestra indiscreción no los vuelva al agua. Union es nuestra única y nuestra infalible áncora; pero en las circunstancias actuales, la union es imposible sin la

confianza y la obediencia. Que vuestro celo no pierda nunca de vista la necesidad del orden y del respeto á vuestras autoridades; y el trono de ISABEL II y de su descendencia será eterno; y vosotros y vuestros nietos tendréis patria, y la cordura y lealtad que heredásteis de vuestros héroicos abuelos, serán el patrimonio de vuestros hijos y la gloria de Castilla. Valladolid 25 de Setiembre de 1835. — El gobernador civil en comision, José Antonio Pozzoa. (B. O.)

Valencia 26 de Setiembre.

El Sr. gobernador civil de Valencia con el mismo motivo dirigió la siguiente alocución:

«Valencianos: Sin orden ningún plan útil prospera: sin obediencia á las legítimas autoridades es imposible obtener los gozes para que nos reunimos en sociedad. No seamos ingratos á los beneficios que sin cuenta ha derramado la Madre de los españoles; meditad cada una de las expresiones con que el Excelentísimo Sr. ministro de lo Interior anuncia su terminante y decidida voluntad; grabadas en vuestros corazones, persuadiéndose de que unidos, nadie nos vence; y convenciéndose de que marchando de consuno bajo la respetable égida del Gobierno representativo, volverá España á ser reconocida y respetada en el orbe entero.

«El placer inunda mi corazón, porque cuando despues de mes y medio de agitaciones, amaneció el memorable domingo 20 para atestiguar vuestra cordura y lealtad, esta mañana consuma la obra, llenando los deseos del verdadero español, y viendo realizadas sus mas caras esperanzas. La REINA habla, yo no puedo aumentar: CRISTINA ordena, apresurémonos á complacerla: resuelve á nombre de la inocencia, y por gratitud, por deber, por nosotros mismos debemos repetir con la efusión mas tierna: viva la inocente ISABEL II, REINA legítima de los españoles: viva su augusta madre nuestra REINA Gobernadora: vivan, vivan, y afiancense para siempre las instituciones libres. — Por ausencia del Sr. gober civil Joaquin Gomez.

Madrid 30 de Setiembre.

Ya comenzamos á sentir el benéfico influjo del sistema adoptado por S. M. la REINA Gobernadora. Todas las provincias del reino, excepto las seis de Andalucía, como dirigidas por un mismo espíritu, se han adherido al Gobierno en su corazón y en su lenguaje, le ofrecen sus servicios, y ningún sacrificio les parece grande en defensa del trono de ISABEL II y de las libertades públicas y contra los partidarios del fanatismo y de la usurpación. Admirará seguramente á la Europa el espectáculo de esta trasformacion tan pronta, y verificada sin efusión de sangre, sin persecuciones, sin luto de las familias, en fin, sin ninguna de aquellas calamidades que suelen mezclarse á veces con las venturas mas apetecidas. La presente es purísima y sin fermento alguno de amargura.

Todas las provincias que han jurado la union y la reconciliación de todos los verdaderos hijos de la patria, son acreedoras á los mayores elogios. Extremadura, que acaba de reunirse al Gobierno, le promete auxilios, no solo en dinero, sino tambien en hombres. Diez mil valientes de aquella benemérita provincia se preparan á marchar donde la causa de nuestra adorada ISABEL II y el bien público lo exijan. ¡Honor eterno á la cuna de Cortés y Pizarro! ¡Gloria á tan leal provincia que nunca permitió que otra se le anticipase en las necesidades ni en los peligros de la España!

En cuanto á las provincias de Andalucía, mas lejanas del centro de acción, y menos bien informadas de las intenciones y del sistema del Gobierno, hay sin embargo fundadas esperanzas de que no tarden en seguir el movimiento general apenas reciban las noticias que aun todavía les faltan. El día de la reconciliación, que será de muerte para nuestros comunes enemigos, ha ravado ya en nuestro horizonte político.

Este suceso, verdaderamente extraordinario, no ha sido inesperado y repentino, sino para los que no reflexionan sobre el vínculo natural é indispensable, que liga entre sí los acontecimientos políticos. ¿De dónde provino la escision? De una necesidad no satisfecha: pero de ningún modo de ánimo enconado ó de mala voluntad. Apenas hubo fundadas esperanzas de que la necesidad cesase: apenas fue conocido el sistema del nuevo ministerio, la disension desaparece.

Y la reconciliación no puede menos que ser permanente, pues se funda en un programa, propuesto por el Gobierno de S. M., y aceptado por las provincias. El Gobierno ha empezado á cumplir su promesa, y la completará; porque si en medio de las mayores dificultades ha adelantado tanto la grande obra, cuya misión se le ha encargado, ¿qué no hará cuando auxiliado con los inmensos recursos que esta nación encierra en su seno, y que ya es tiempo de desenvolver, marche libre y expedito por el camino del bien y de la felicidad? Los 15 días últimos de Setiembre de 1835 encierran el germen de un siglo de ventura. Todos los beneficios de la libertad, todos los gozes de la actual civilización estan encerrados en este germen benéfico. Instituciones, instruccion, fomento de todo género de industria, ruina de la usurpacion enorgullecida con nuestras discordias anteriores, y el crédito público digno de la nación española, son los bienes que nos prometen para una época no muy lejana los pasos de gigante que se han dado en estos últimos días.

El Gobierno no se faltará á sí mismo ni á la nación: porque confia en ella, en la innata probidad y

cordura de los españoles, en los recursos y medios que su patriotismo proporcionará; y en fin, en esta union irrealizable de voluntades de todos los amantes de LA LIBERTAD y de la libertad; union que será el carácter distintivo de la época que comienza.

Parte recibida en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Nueva, en 23 del actual, remite el parte siguiente:

Excmo. Sr.: El comandante de la defensa de Roquena, D. Marcelino María Herrero, con fecha 22 del actual me dice lo que sigue. Excmo. Sr.: Sin embargo que con esta fecha doy parte circunstanciada al Sr. comandante general de la provincia, de la victoria que consiguieron las armas de la R. A. N. nuestra Señora en la tarde del 20 del corriente sobre las facciones reunidas de Forcadell, y Cabrera, considero de mi deber anticiparle tan feliz ocurrencia, y evitar que noticias contradictorias producidas por la interceptación y retraso de correos, alarmasen á V. E., que debe gozarse al ver su provincia libre ya de estas hordas de asesinos, escarmentados por esta benemérita Milicia urbana y patriota, que pensó humillar en dicho día atacándonos con empeño y descando forzar las avenidas del pueblo, para que este fuese víctima de sus atrocidades; y aunque el ataque fue serio y duro con el día, al amanecer del siguiente se marchó la facción cubierta de oprobio, y ejercitando los asesinatos y robos de su profesión, habiendo dejado antes frente de nuestras bocas calca 7 muertos y varios heridos de gravedad que se llevó, sin que por la nuestra hayamos sufrido otra que la del cabo de cazadores Fausto Ximilio, siempre sensible por haber dejado su esposa con cinco hijos menores. Todo, Excmo. Sr., ha sido necesario en tan gloriosa empresa comenzada sin fuerzas, sin fortificación ni armamento para contrarrestar 1100 hombres infantes y 53 caballos enemigos; mas lo superó esta benemérita Milicia y patriotas que solo contaron con su arrojo. La facción se dirigió á Siete-aguas, y atravesando la sierra, desde donde presumo marchan á su guarida á Arogan, á no ser que la alcancen las varias columnas que van en su seguimiento, sin embargo de tomar medidas en esta villa para prevenirlas en lo sucesivo. Dios &c.

D. Ramon Dominguez, gobernador militar y político de Talarn, sorprendió el 22 de Setiembre, por la madrugada el pueblo de Gerri, ocupado por los facciosos. Hirió á dos, ahuyentó á los demás, é hizo prisionero al cabecilla Melchor Pla, que fue pasado por las armas el 24.

VARIEDADES.

Cuchuye el viaje á los Estados Unidos de América, por el capitán Basil Hall.

Oigamos cómo se explica el viajero al llegar á este punto. «A cosa de las dos de la mañana, en medio de un sueño en que se me había aparecido una parte de la catarata llamada la Herradura grande, cuyo aspecto había herido extraordinariamente mi imaginación, me despertó un grito de mi hija, que en el estado de irritación en que yo me hallaba, me parecía que estaba luchando contra el torrente. Me levante al punto, y vi que la lámpara, al caer, había despertado á la criatura, á quien aterraban la oscuridad de la noche y el ruido de la catarata. No pudiendo lograr que se durmiera de nuevo, salí á buscar luz; y buscando á tientas en los corredores, me llevó la casualidad en frente de una ventana abierta á espaldas de la casa, donde hirió mis oídos el terrible fragor que formaban las aguas cayendo desde la parte superior de la catarata, inmediatamente encima del Verandah. Hacíase oír igualmente la voz mas sonora y terrible de la catarata lejána: entonces por primera vez comprendí toda la magnificencia, toda la sublimidad de aquella escena.

«Estaba la noche muy oscura, aunque brillaban las estrellas encima de la catarata; estaba el aire impregnado de un olor muy fuerte de tierra, ocasionado tal vez por la niebla que formaban las aguas precipitándose. No agítábase las hojas viento alguno, ni se oía otro ruido mas que la voz grave é imponente del ruido. Procuré acordarme del pais en que había asistido á una escena semejante, y al punto se ofreció á mi memoria el nombre de Madrá. Olvidando del todo la causa que me había hecho salir, me imaginé hallarme en aquella otra parte del globo, y entre dormido y despierto, quedé sumergido en una dulce meditación, cuando hirió de repente mi oído otro grito de la criatura, y me admiró que dominarían los ecos de aquella débil voz por su simpatía con el corazón paternal sobre el estruendo del Niágara.»

Esta relacion está llena de fuego y de verdad; el último rasgo sobre todo es admirable.

La isla de los Machos cabrios (Goat Island) divide las caídas en dos partes y ofrece varios puntos de vista de la cascada y de los torrentes, tanto del lado que era antes frances, como del lado americano del río; pero siempre se dirige la vista á la Herradura grande. Un puente une la costa de América con Goat Island, y prueban juntamente el genio, la habilidad y la osadía del que le ha construido, que es el propietario de la isla: este puente tiene de 7 á 800 pasos de longitud, y domina los puntos mas peligrosos de los torrentes.

Mr. Hall cree que las caídas tienen 150 á 160 pies ingleses de altura. Algunos escritores americanos las evalúan en 600 pies; el padre Charlevoix, misionero, matemático y sábio, estima en 20 tocas (120 pies franceses) la altura de la inclinación desde donde empiezan á descender los torrentes.

Después de haber visitado las dos fronteras del Niágara, frontera terrible que en aquella parte separa las provincias fieles á la Inglaterra, de las que han rechazado la autoridad de

la metrópoli; frontera gigantesca que no ha podido salvar la independencia; en seguida visitó el autor á Montreal y Quebec. Mr. Hall, como escoces, no tenía interes alguno en observar lo que tiene de curioso para nosotros aquel pais, fundado por los franceses, y sometido hoy á otras leyes. No habla palabra del estado de la religion, y no siendo la misma de la metrópoli, podía excitar la atencion de su agente. No habla palabra de las fundaciones de Mr. Laval, obispo de Quebec, á quien solo le cita con motivo de un río llamado Montmorency. Y observemos de paso que de mucho tiempo á esta parte no ha publicado ningún francés un viaje al Canadá.

En el capítulo siguiente trata muy á fondo el autor la cuestion tantas veces ventilada: ¿El Canadá es útil á la Inglaterra? ¿Ganaría algo la América en la posesion del Canadá, si las aguas del lago Ontario fueran del todo americanas?

En caso de que la union se viese acrecentada con todas esas colonias, cree Mr. Hall que cambiaría totalmente la faz de los negocios marítimos de esta república: se puede saber, dice, si estas provincias estando unidas ganarían ó perderían; pero indudablemente vería la Inglaterra triplicarse las fuerzas marítimas de la América, al paso que disminuirían en razon inversa las fuerzas inglesas.

Vuelve el capitán á los Estados de la union, donde encuentra algunos de aquellos serenos recitadores de las proezas de la revolucion, que siempre cuentan las mismas cosas á los extrangeros. Con este motivo hace Mr. Hall una reflexion muy exacta. «La historia de este pais es corta, puesto que empezó ayer, por decirlo así: todos la saben de memoria, y la repiten á menudo porque lisonja su vanidad.»

Mr. Hall tiene cuidado de hacer observar que cada uno de los 24 Estados posee un gobierno distinto que maneja sus propios asuntos. La Constitucion establecida después de la separacion, da á cada Estado el derecho de modificar como quiera su Constitucion particular, y de hacer y deshacer sus leyes segun su voluntad, con tal que no entienda en ciertas materias reservadas exclusivamente al Gobierno general ó federativo de la union.

El autor entra en algunos detalles sobre la organizacion de Nueva-York. Da informas sobre la costumbre que hay en América de mezclar en todo la política y el espíritu de partido.

Después aflige leer este pasaje sacado de un informe pasado á la sociedad americana de Templanza establecida en Boston el 10 de Enero de 1826.

Los males que resultan del uso inmoderado de las bebidas espirituosas han llegado á tal punto, que exigen el empleo de medidas inmediatas y vigorosas de parte de los filántropos, los patriotas y los cristianos.

El número de muertes causadas por el vino en nuestro pais asciende á mas de 309, y el número de personas que enferman ó se arruinan por el vino pasa de 2009: casi todas ellas han llegado á ser una carga inútil y aun perjudicial para la sociedad.

El consumo de los licores fuertes cuesta á los habitantes de este pais mas de 30 millones de dolares; y la pobreza ocasionada por el uso de estos licores, tomando por base el estado de Massachusetts, cuesta mas de 12 millones de dolares.

En Baltimore fue presentado Mr. Hall á Mr. Carlos Carroll de Carrolltown, el único que ha sobrevivido entre aquellos audaces revolucionarios, que hace 61 años firmaron la declaracion de la independencia. Cuando le vió Mr. Hall tenia este personaje 91 años, y estaba tan fuerte de cuerpo y de alma como si no tuviera mas que 30.

Aunque dedicado habitualmente á otros estudios, se explica Mr. Hall con mucho tino acerca del sistema judicial. Hay una singularidad, de que se ha hecho poco caso en muchos Estados, comprendida la Pensilvania; y es que los tribunales se componen de tres jueces, de los cuales uno solo es juriconsulto. Los otros dos, que se llaman sus asesores, no son lejístas, sino arrendatarios de las cercanías, y no arrendatarios ricos como los que hay en Francia (esta clase falta en América), sino honrados labradores que dejan el arado para administrar la justicia, y que con mano callosa firman interpididos una sentencia. Rara vez despliegan sus labios, y aun no comprenden tal vez el asunto de que se trata; pero el principio que gobierna todo en América ha credo necesario tener dos personas del pueblo para observar al Presidente ó juez de la ley. Estos dos asesores, aunque bastante inútiles, reciben mil y ochenta francos de asignacion anual. Son una especie de jurados anuales, que juzgan al mismo tiempo que el magistrado.

Mr. Hall presenció en el congreso una discusion relativa á la proposicion de hacer pasar un cuadro que representase la batalla de Nueva Orleans, ganada por el general Jackson. Un miembro pidió que el cuadro representase la batalla de Bennington, ganada por el general Starck, y añadió: «No han acompañado á esta batalla todo el lujo y pompa de las proclamas, porque la proclama del general se redujo á dos palabras: *All está el enemigo. Su discurso fue el siguiente: Venceremos, ó quedará viuda esta noche María Starck.* Todo esto le parece ridículo á Mr. Hall, pero acaso se engaña y no poco en su opinion.

Hemos hablado de los temores que inspira en Europa la marina de los Estados Unidos: Mr. Hall nos da noticias muy importantes sobre este particular. Vió en el astillero de la marina en Gosport, casi en frente de la ciudad de Norfolk, una fragata de 60 cañones, y hecha de encima como los navios: pregunto el capitán por qué razon construyen fragatas tan fuertes, y le respondió un oficial: «En caso de una guerra con la Inglaterra ó con la Francia, por ejemplo, puede suceder que tenga el enemigo buques de una fuerza superior; pero es probable que tenga muchos mas débiles. Si una de nuestras fragatas se encuentra con una de las vuestras, con fuerzas iguales, tendrá que sufrir los azares de un combate, y estoy seguro de que hará su deber. Pero como la mayor parte de los buques europeos son de la especie pequeña, encontraremos por fuerza algunos de ellos, y en este caso nuestra será la victoria.»

Estas pocas palabras encierran un aviso para nuestros administradores y constructores; pero no anuncian por cierto una invasion. Téngase presente además que aun no tiene la América 12 millones de habitantes.

Desde la Nueva-Orleans suben los viajeros por el Mississippi basta su reunion con el Ohio. Allí se acaba el viaje; en todo lo sucesivo no da el autor mas que detalles muy breves acerca de su expedicion. El 22 de Julio de 1828 desembarcó en Inglaterra después de un viaje de 15 meses y cinco dias, durante el cual atravesó 8800 leguas sin acaecerle el menor accidente.

Creemos haber inspirado deseos de leer el viaje del capitán Hall: es una ocupacion instructiva y muy entretenida. Fáltanos ahora dirigir dos palabras al editor francès. ¿Está seguro de haber visto al frente del original inglés *Viage del capitán Basil Hall, encargado por el Gobierno inglés de comisiones secretas en los Estados de la América del Norte*? Esta recomendacion es algo extraordinaria, porque un agente secreto debería de serlo si dijera á todos que lo es. Lo que comunican y responden á un viajero los ciudadanos de una nacion lleva un carácter de franqueza y de buena fe que no se halla generalmente en las relaciones de aquellos con un agente secreto. Nosotros estamos persuadidos de que no lo es nuestro protagonista; y mientras no se nos presente otra autoridad mas competente que la del frontispicio de la edicion francosa, será, á nuestro modo de ver, el capitán Basil Hall lo que ha querido ser para el público, lo que debe ser para todos, esto es, un viajero útil, un observador imparcial, un político ilustrado, un amigo de su Gobierno y un excelente escritor. (A. de M.)

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 17 premios mayores de los 600 que comprende el sorteo de este día.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
5,432....	12000 pa. fr. . .	Huelva.
6,655....	4000.....	Barcelona.
7,715....	1000.....	Zamora.
8,149....	1000.....	Cádiz.
10,387....	1000.....	Búrga.
6,242....	500.....	Madrid.
7,031....	500.....	Zaragoza.
7,065....	500.....	Murcia.
2,384....	500.....	Valencia.
11,660....	500.....	Sevilla.
6,706....	500.....	Barcelona.
2,529....	500.....	Granada.
5,473....	500.....	Gerona.
11,180....	500.....	Madrid.
2,157....	500.....	Carmona.
6,847....	500.....	Madrid.
13,853....	500.....	Barcelona.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 10 de Octubre próximo, sea bajo el fondo de 56000 pesos fuertes, valor de 14000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 600 premios 42000 pesos fuertes, en la forma siguiente.

PREMIOS.	DESC.	PREMIOS.	DESC.
1. de 12000 pesos fuertes.	12000.		
2. de 3000.....	6000.		
3. de 1000.....	3000.		
8. de 500.....	4000.		
39. de 100.....	3900.		
72. de 50.....	3600.		
475. de 20.....	9500.		
600.	42000.		

Los 14000 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á veinte reales cada uno de ellos, los que se despagarán en las administraciones de Reales Loterías, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad, ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que han conseguido premio, y por ellas se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este Real establecimiento. Madrid 25 de Agosto de 1835.

BOLEA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

ESTADOS UNIDOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100. 00.
Titulador al portador del 5 p. 100. 50 á contado: 90 1/2 á 30 d. f. ó vol.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100. 00.
Titulos al portador del 5 p. 100. 50 á contado.
Valen Reales no consolidados, 90.
Idem ídem premiados, 40 á 50 d. f. ó vol.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 90.
Idem sin interés, 10 1/2, 11 y 10 1/2 al contado: 11 1/2, 11 y 11 1/2 á varias fo. ó vol.: 12, 11 y 12 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1/2 y 1/2 por 100.

Acciones del banco español, 90.

CAMBIO.

Amsterdam, 90.	Allianca, á corto pla-	Milano, 1/2 á 1/2 b.
Bayona, 90.	no, 90 b.	Sanander, 10 á 12.
Burdeos, 90.	Barcelona, á pesetas fuer-	Santago, 1/2 á 1 d.
Hamburgo, 90.	tes, 1/2 d.	Sevilla, 1/2 d.
Londres, á 90 dias,	Bilbao, 1/2 d.	Valencia, 1/2 b.
37 1/2 á 3.	Cádiz, 1/2 d.	Zaragoza, 1/2 d.
Paris, 10-2.	Coruña, 1 d.	Descuento de letras, á
	Granada, par.	5 p. 100 al año.